

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### **1. Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.**

##### **Carácter Institucional de la Entidad.**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

##### **Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.**

De acuerdo a su más reciente publicación sobre Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantuvo su proyección de crecimiento mundial para 2016 en 3,1%; asimismo, las perspectivas para 2017 y 2018 se mantuvieron inalteradas en 3,4% y 3,6%, respectivamente, aunque al interior de los principales bloques económicos se registraron algunos cambios. Las perspectivas para las economías avanzadas mejoraron en 0,1 p.p. para 2017 (1,9%) y en 0,2 p.p. para 2018 (2%), gracias al fortalecimiento de la actividad durante el segundo semestre de 2016 y al estímulo fiscal previsto en Estados Unidos. En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se recortaron en 0,1 p.p. para 2017 (4,5%) y se mantuvieron inalteradas para 2018 (4,8%), dado que, en términos generales, las condiciones financieras son menos favorables.

En las principales economías desarrolladas destacan la revisión al alza en el crecimiento de Estados Unidos. Para el FMI los estímulos fiscales de la nueva administración de Donald Trump llevarán el crecimiento a 2,3% en 2017 y a 2,5% en 2018. También se revisaron al alza las proyecciones de crecimiento de 2017 para la zona del euro (1,6%), de la mano de Alemania (1,5%) y España (2,3%); para Japón (0,8%) y para el Reino Unido (1,5%). En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, en 2017 se espera un mayor dinamismo que en la medición previa en China (6,5%), mientras que la previsión de crecimiento de India (7,2%) y de América Latina y el Caribe (1,2%) se recortó, en este último caso debido a la menor perspectiva de expansión de Brasil (0,2%) y de México (1,7%).

Durante el segundo semestre 2016 la actividad en Estados Unidos mejoró considerablemente, previéndose que dicho año cierre con una expansión de 1,6%, mientras que en otras economías avanzadas, como por ejemplo la zona del euro (1,7% para 2016), el producto continúa por debajo de su nivel potencial. Al respecto, las cifras preliminares del crecimiento durante el tercer trimestre de 2016 fueron más alentadoras de lo previsto en algunas economías como España (3,2%) y el Reino Unido (2%), cuya demanda interna resistió mejor de lo esperado el Brexit. El panorama de las economías de mercados emergentes y en desarrollo (4,1%) sigue siendo más diverso. La tasa de crecimiento de China (6,7%) superó ligeramente las expectativas de 2016 gracias a una política ininterrumpida de estímulo, pero la actividad fue más débil de lo esperado en algunos países de América Latina (-0,7%) que están atravesando una recesión, como Argentina y Brasil.

Para 2017 se prevé que las condiciones externas para Argentina se mantengan en terreno neutral, aunque todavía existe mucha incertidumbre. La tendencia firme que venían mostrando los principales sectores manufactureros de Brasil se interrumpió en agosto del año pasado, de modo que se prevé un cierre de 2016 de -3,5% en la actividad en general, no obstante, para 2017 el FMI proyecta una variación del PIB de 0,2%, que daría por finalizado el período recesivo iniciado en 2015. Asimismo, persistiría como factor pujante la liquidez mundial, pese a que se avizora una política monetaria menos laxa en Estados Unidos para hacer frente a la posible presión inflacionaria de los estímulos de Trump. Por su parte, el FMI estima una expansión del precio del petróleo para 2017 de 19,9% y para el resto de las materias primas de 2,1%, lo cual

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

implicaría una baja de los términos del intercambio. Adicionalmente, las perspectivas sobre la dinámica del comercio global se tornaron más pesimistas. El FMI espera que en 2017 el comercio crezca 3,8% y los números previstos continúan siendo desalentadores a nivel mundial, además de poseer muchos riesgos a la baja de concretarse las políticas proteccionistas del nuevo presidente de Estados Unidos y la relación comercial que se cree en el escenario post Brexit.

A nivel de la actividad local, la economía no logró tomar empuje en el tercer trimestre del año, de acuerdo a los últimos datos conocidos sobre el PIB. No obstante, a pesar de continuar en recesión, la merma de la actividad mostró que va cediendo tras cuatro períodos consecutivos de contracciones trimestrales y que es factible que vuelva la expansión prontamente.

El INDEC publicó los resultados de la actividad económica del tercer trimestre de 2016, verificándose un declive de la economía. Según los datos publicados, la actividad económica cayó 0,2% sin estacionalidad en el tercer trimestre del año con relación al trimestre anterior, constituyéndose en la menor baja de los últimos cuatro trimestres. Con este registro, la economía local exhibió un descenso de 3,8% interanual (i.a.) en el tercer trimestre, acumulando una merma de 2,4% i.a. en lo transcurrido del año.

En el tercer trimestre del año la demanda acentuó su caída en términos interanuales, como consecuencia del menor gasto de los hogares y el mayor retroceso de la inversión. Dentro del consumo, la caída de la confianza y el incremento de la incertidumbre provocaron una retracción del gasto de los hogares, mientras que el cambio de la política fiscal permitió que el consumo público volviera a crecer. Asimismo, se duplicó el ritmo de caída de la inversión, provocado por el menor desembolso en la compra de bienes de capital, dado que el gasto en construcción recortó su caída. Tampoco fue favorable la demanda externa que impactó negativamente en las exportaciones.

El mayor impacto de la caída de la absorción interna respondió a la oferta importada que cayó en cantidades, tras sostener un crecimiento atípico para una recesión en la primera mitad del año. Ello se debió a que las empresas finalizaron el proceso de recomposición de stocks de productos importados, tras la liberación de las órdenes de compra de diciembre del año pasado.

Por su parte, el descenso de la producción de bienes y servicios nacionales fue similar al del trimestre previo. A nivel de segmentos, el comportamiento habría sido contrapuesto con una menor caída en la producción de los bienes, a partir del recorte de la pérdida del agro y de la construcción. En tanto, la provisión de servicios registró una mayor contracción por el descenso de la comercialización, de las actividades inmobiliarias y empresariales y de la intermediación financiera.

Distinto sería lo que sucedería en el último trimestre del año, cuando algunos indicadores comienzan a registrar mejoras. En particular, el indicador líder de la actividad global ha registrado un avance en el último mes, aunque aún sin confirmar la salida de la recesión. También ha sido favorable el desempeño de la confianza de los consumidores y la suba, en términos reales, de la demanda de crédito al consumo.

Hacia adelante, se prevé que los efectos de la corrección se diluyan, volviendo la economía probablemente a crecer en los últimos meses del año. De acuerdo a las proyecciones difundidas por el último Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del B.C.R.A., el PIB en 2016 finalizaría con una contracción de 2,3%, mientras que en 2017 se prevé el fortalecimiento de la actividad que registraría un incremento de 3,0% anual.

La inflación siguió cediendo, mostrando los precios en diciembre un ritmo de crecimiento bajista en las distintas mediciones oficiales y cerrando un segundo semestre con una importante desaceleración. Sin embargo, la inflación núcleo mantuvo el ritmo de los meses previos, por encima de lo previsto por el mercado y lo esperado por las autoridades monetarias, mostrando lo desafiante que es el control de los precios.

En el año, la inflación se ubicó entre 35% y 41% en distintos indicadores del país, según el atraso de las tarifas de los servicios públicos. No obstante, al dividir el año en dos períodos; en el primer semestre el aumento de los precios fue de 29,2% i.a. en CABA, mientras que en la segunda mitad la inflación fue de 9,2% respecto a similar lapso de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Adicionalmente, las expectativas de precios registraron un ajuste a la baja. En particular, según el REM se prevé que el incremento de los precios en 2017 sería de sólo 21% interanual según los analistas consultados. Las cifras se ubican aún por encima de la meta objetivo del B.C.R.A., que se encuentra atravesando una transición hacia un régimen de metas de inflación, que rige formalmente a partir de 2017.

En cuanto al intercambio comercial de Argentina con el resto del mundo, durante octubre-noviembre de 2016 las exportaciones experimentaron un repunte de 5,5% i.a., impulsadas por el buen desempeño de los productos vinculados al sector agropecuario, que explicaron 4,4 puntos porcentuales de la evolución del bimestre. Cabe destacar que a este comportamiento se le sumó la recuperación de las ventas de productos industriales las cuales registraron una suba de 2,1% i.a. que proviene del incremento producido en el mes de noviembre (el tercer mes de 2016 con una expansión, luego de casi 3 años de caídas). Así, durante los primeros 11 meses del año, las ventas alcanzaron un monto de USD 53.132 millones, apenas por debajo del nivel alcanzado en el mismo período de 2015. Por el contrario, las compras externas registraron una baja de 1,3% i.a. en el bimestre por la contracción de los principales usos económicos vinculados a la producción industrial (bienes intermedios, de capital y sus piezas), mitigada parcialmente por la suba de las importaciones en bienes de consumo. También incide en éste resultado la reducción de los precios internacionales de la canasta de productos que se importa. El deterioro de las adquisiciones fue aún mayor cuando se analiza el desempeño de los últimos 11 meses de 2016 ya que acumularon un total de USD 51.812 millones (-7,5% i.a.). De esta forma, la balanza comercial mostró entre enero - noviembre de 2016 un saldo superavitario en torno a los USD 2.000 millones. Es útil mencionar que gran parte del superávit obtenido se explica por la mejora en los términos del intercambio que se originó como consecuencia de que el precio medio de las importaciones disminuyó más que el de las exportaciones.

Por su parte, el B.C.R.A. mantuvo como tasa de interés de política monetaria las LEBAC a 35 días de plazo (vigente hasta el 31 de diciembre de 2016), mientras que desde enero de 2017 su tasa de política monetaria pasó a ser las tasas de pasivos pasivos 7 días de plazo entre el B.C.R.A. y los bancos.

La política monetaria ha registrado un sesgo más laxo. El B.C.R.A. redujo su tasa de interés de política monetaria en 13,25 p.p. respecto de comienzos de marzo, llegando a 24,75% anual el 29 de noviembre. A partir de entonces y hasta finalizar el año 2016, el Banco Central decidió mantener invariante la tasa de política monetaria, para consolidar la desinflación y avanzar en el proceso de convergencia de las expectativas de inflación de 2017 hacia las metas anunciadas.

En este contexto, las reservas internacionales finalizaron diciembre con un saldo de US\$ 38.772 millones, aumentando USD 1.394 millones a lo largo del mes. El aumento estuvo asociado principalmente al incremento de las cuentas de Efectivo Mínimo de las entidades financieras y a la compra de dólares por parte del B.C.R.A. a los privados, relacionadas con el pago del impuesto al sinceramiento fiscal. Por su parte, es importante destacar que durante diciembre el B.C.R.A. utilizó US\$ 1.010 millones para cancelar operaciones de pase pasivo que había concertado con dos bancos internacionales a fines de julio.

Durante diciembre, la base monetaria presentó una variación de 26,6% i.a., 1,8 p.p. menor al mes previo. La expansión primaria estuvo asociada a la colocación de LEBAC (USD 84.209 millones) y a las operaciones de compra de divisas entre el Banco Central y el sector privado como del Tesoro Nacional, las cuales mostraron un crecimiento de USD 11.174 millones y USD 6.209 millones, respectivamente.

Los depósitos privados totales (\$ + USD) mostraron una suba de 19,6% i.a. en el trimestre, lo cual implicó un alza de 11,3 p.p. respecto al trimestre anterior. Dicho comportamiento se debió al importante incremento que tuvieron mayormente las colocaciones en moneda extranjera medidas en moneda local que aumentaron 74,8% (debido mayormente al sinceramiento fiscal y, en menor escala, a la colocación de dólares en los bancos por un tema impositivo), y, en menor medida, por los depósitos en pesos que se elevaron 8,8%. Por su parte, los préstamos al sector privado en pesos mostraron un suba de 9,5% en el último trimestre del año, explicada por la mejora de los préstamos prendarios (14,2%), los pagos con tarjeta de crédito (12,8%) y los préstamos personales (12,1%), los cuales crecieron por encima de la media del trimestre. Los préstamos privados totales en dólares subieron 22,2%, lo cual obedeció principalmente a los documentos a sola firma, rubro relacionado con el comercio exterior.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **1.a. Situación del Banco**

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 28.958.493 y \$ 30.000.211 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 35.625.966 y \$ 8.893.986 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron emitidos a la fecha.

Por último el Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. Los citados Bonos no han sido emitidos a la fecha encontrándose pendiente de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación. (Ver Nota 20.3).

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 y otras facilidades adicionales.

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere \$ 50.000, o el cinco por ciento (5%) del Patrimonio Neto del Banco, ni otorgar préstamos a personas humanas, superiores a \$ 10.000, sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

#### **1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.**

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

La comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual y consolidado con la información presentada a diciembre de 2016.

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5834, se modificó el límite al 15% correspondiente a la presentación del régimen de Posición Global Neta de noviembre de 2015. Asimismo, dicha normativa, estableció con vigencia a partir del 30 de noviembre de 2015 el cálculo de la posición diaria con el límite del 10% sobre la Responsabilidad Patrimonial Computable, la cual fue presentada al B.C.R.A. hasta el 8 de enero de 2016, inclusive.

Por otro lado, con fecha 17 de diciembre de 2015, la Comunicación "A" 5852, dispuso que las entidades financieras debían vender su posición de Moneda Extranjera positiva, vigente al cierre de las operaciones del día 16 de diciembre de 2015 valuadas al tipo de cambio de referencia de ese día, habiendo la Entidad procedido a su posterior recompra el día 22 de diciembre de 2015. El resultado negativo de dicha operación fue de \$ 220.732.

Con fecha 8 de enero de 2016, la Comunicación "A" 5879, reemplazó la metodología de cómputo de las posiciones diarias por promedio mensual de saldos diarios.

A la fecha, la Entidad ha presentado la información, cumpliendo con las exigencias establecidas en la misma.

Con fecha 23 de junio de 2016, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5997, la cual estableció que el límite de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera - en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia-, a partir del 1° de julio de 2016, no podrá superar el 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Por su parte la Comunicación "A" 6088, emitida el 27 de octubre de 2016, con vigencia por 7 meses, del 27 de octubre de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017 ambos inclusive, si bien no produce cambios en los ponderadores para el cálculo del límite máximo de la PGC, es decir, 15% del equivalente en dólares estadounidenses de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) correspondiente a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el BCRA, para las Entidades Financieras, sí lo hace en cuanto a su cómputo, a fin de incluir a los depósitos constituidos en el marco de la Ley 27.260 sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal (en el punto 4. de la Com "A" 4646, modificado por la Com "A" 4814).

El límite máximo de la PGC, será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia y los constituidos en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal, registrados por la entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior, y en el monto diario equivalente en dólares estadounidenses a los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016.

En el caso de que el límite máximo calculado de acuerdo a lo establecido en los párrafos precedentes sea inferior a US\$ 8.000 más el monto diario equivalente en dólares estadounidenses que surja de los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.760 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y su complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016, se tomará la suma de estos dos últimos montos como límite mínimo del máximo establecido por la presente norma.

Cabe mencionar que, mediante la Comunicación "A" 4546 el B.C.R.A. estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2007, que la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, computada en promedio, con excepción de operaciones con el Banco Central, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito. Asimismo, se

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en este último límite.

La Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A. sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo, que se exigirá a las entidades financieras que sean consideradas por el B.C.R.A. de "Importancia sistémica local". A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5867, el B.C.R.A. introdujo cambios a las normas sobre Capitales Mínimos y sobre Lineamientos para la gestión de riesgos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016. Mediante dicha Comunicación el B.C.R.A. modificó las normas para el cálculo de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de mercado. Con relación a las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", modificó las definiciones de Cartera de Negociación y Cartera de Inversión.

Mediante la Comunicación "A" 6004 del 1 de julio de 2016, el B.C.R.A. incorporó un nuevo apartado vinculado a los "Agentes de calificación externa (ECAI)". Al respecto se establece entre otros aspectos que las calificaciones crediticias efectuadas por entidades que sean agente de calificación externa solo podrán ser utilizadas para la determinación del ponderador de riesgo de una exposición cuando el ECAI que las efectuó haya sido reconocido previamente como elegible para esos fines por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no emitió el listado de los agentes de calificación de riesgo externos, (ECAI), con lo cual el ponderador de los gobiernos, bancos centrales y entidades financieras es del 100%.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Por último se aclara que a partir de la entrada en vigencia de las disposiciones de esta Comunicación y hasta el 31 de agosto de 2016 las entidades debieron calcular extracontablemente la exigencia por Riesgo de Mercado de acuerdo a la metodología vigentes a la fecha de emisión de dicha comunicación y considerar al efecto de la determinación de la exigencia sobre Capitales Mínimos de las entidades financieras, la exigencia de capital por Riesgo de Mercado que resulte en un mayor importe.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley N° 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 2.963.466 y \$ 1.912.791, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 7.468.923 y \$ 3.407.594 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152. (Ver Nota 20.3)

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco otorgo asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por \$ 4.022.369, registradas en Préstamos al sector público no financiero mas intereses devengados a cobrar por \$ 118.494. Las mismas se generan debido a un exceso en la utilización de saldos del Sistema de Fondos Unificados de Cuentas Oficiales. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, dicho préstamo ha sido cancelado, asimismo los intereses devengados a cobrar ascienden a \$ 5.786.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantenía otras asistencias por \$ 787.481 y \$ 658.642, respectivamente.

## **2. Bases de presentación de los Estados Contables**

### **Normas Contables Aplicadas**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del periodo/ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P.E.N. y mediante la Comunicación "A" 3921 del 8 de abril de 2003 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Cuando esa tasa se alcance, los estados contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Al 31 de diciembre de 2016, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del IPIM, calculándolo nuevamente a partir de enero de 2016.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa la Dirección ha evaluado, junto con la expectativa gubernamental hacia la baja en el nivel de inflación, que no se presentan las características definidas por las normas contables profesionales argentinas para determinar que existe un contexto de inflación y, por lo tanto, los presentes estados contables no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Entidad en los presentes Estados Contables.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

#### **Criterios de valuación**

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **2.1. Estado de Flujo de Efectivo**

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro Disponibilidades.

#### **2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del periodo (\$ 15.8502 y de \$ 13.005 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

Mediante el Comunicado N° 50.816 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 2 de noviembre de 2016.

#### **2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A" Com. "A" 5180.

##### a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del período/ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.404.

##### b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. descripto en nota 2.18. (Adicionalmente ver Nota 16)

#### **2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes**

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A. que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

#### **2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término**

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada período/ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término**

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada período/ejercicio.

#### **2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros**

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

#### **2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades**

Han sido valuadas de la siguiente forma:

##### **Controladas sin cotización:**

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2016, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en Nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

##### **No controladas, sin cotización:**

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2.1 desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.
- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 2.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

#### **2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones**

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valuaron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

#### **2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos**

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

#### 2.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A. según se menciona en nota 20.8.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

#### 2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del período/ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A, que han sido valuadas conforme a lo señalado en las notas 2.3 y 2.18.

#### 2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

#### 2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A..

#### 2.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco y otras contingencias de eventual concreción por \$ 767.625.

Asimismo, conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A. el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a \$ 31.100 y \$ 34.891, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **2.16. Impuesto a las Ganancias**

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

#### **2.17. Indemnizaciones por Despido**

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

#### **2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02**

##### **Canje Nacional**

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto N° 1.387/01), al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 604.341 y \$ 710.744, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valorar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

##### **Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.**

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 4.881.432 y \$ 6.648.920.

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente, la Entidad ha mantenido registrado durante el presente ejercicio, la tenencia de Bonos

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, y en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires hasta diciembre 2016, fecha de vigencia de las Leyes N° 13.225 y N° 13.238.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$ 130.456 y \$ 177.142 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de \$ 4.570.071 y \$ 6.559.849, respectivamente.

#### **2.19 Estimaciones Contables**

La preparación de Estados Contables de conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

#### **2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)**

Se valuaron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

### **3. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A.**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 a 44 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

#### **3.1 Previsiones Sector Público No Financiero**

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

---

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 3.2 Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero

##### 3.2.1 Préstamos y Bonos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

##### 3.2.2 Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$ 130.456 y \$ 177.142 respectivamente mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 122.135 y \$ 174.769, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 4.750.977 y \$ 6.471.777 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente \$ 4.447.936 y \$ 6.385.079, respectivamente.

#### 3.3 Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según se explica en la Nota 20.8, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 55.835 y \$ 54.033, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### 3.4 Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. y otros títulos públicos a costo más rendimiento

Al 31 de diciembre de 2016 las Letras del B.C.R.A. y otros títulos públicos han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 lo cual arroja un total contable de \$ 25.139.551. Dicho criterio difiere del establecido en las normas contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización el valor que surgiría de aplicar dicho criterio asciende sobre aquellos instrumentos que poseen cotización a \$ 25.113.626. A la fecha de emisión de los Estados Contables la Entidad mantiene valuados a costo más rendimiento Letras del Tesoro en dólares por un valor contable de \$ 15.677, se ha calculado su valor neto de realización, de igual forma que las Letras del B.C.R.A. en dólares, arrojando un valor de \$15.441.

#### 3.5 Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterios difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

#### 3.6 Conversión de Estados Contables

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. N° 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la Nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

#### 3.7 Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben prever el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los Estados Contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los Estados Contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.10)

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

#### 3.8 Beneficios al personal

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las normas contables del B.C.R.A., mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 31 de diciembre de 2016 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 2.853.370.

#### 3.9 Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

#### 4. Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el periodo anterior

En el período finalizado al 31 de diciembre de 2016 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior, a excepción de los mencionados en las presentes notas.

#### 5. Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016 se incluyen Ajustes negativos a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$125.702 generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco y en la contabilización del efecto acumulativo al inicio del ejercicio por cambios en métodos contables (devengamiento de gastos de administración) a efectos de uniformar los criterios de valuación del patrimonio al comienzo y a la finalización del mismo.

#### 6. Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	7.200	3.522	296.097	82.852	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	560	500	537	651	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	
Bonos Garantizados	Títulos Públicos	200,000	342,881	191,836	446,585	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	2,943,441	1.469.266	"B.C.R.A. - Cuentas Especiales de Garantía"
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	416,923	325.362	Fondos de Garantía Sistema VISA y Mastercard

## 7. Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarisima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón - y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de Febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), se interpuso recurso extraordinario contra la resolución que dispuso que los fondos de los ex clientes deben transferirse a los organismos de defensa del consumidor, el cual fue rechazado y se ha planteado queja ante la Corte Suprema y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco.

Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de \$ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, las que han tenido acogida favorable al hacerse lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Banco con el consiguiente rechazo de la ejecución. La actora ha planteado recurso de apelación y la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de primera instancia y el Banco interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue rechazado, así como también la queja ante la CSJN. El importe se encuentra embargado en el Banco, y se colocó a plazo fijo hasta tanto se resuelva el planteo judicial. El día 14 de noviembre de 2016 se rechazó la excepción de prescripción y se hizo lugar a la ejecución por la suma de \$ 23.877 con más intereses calculados desde el 6 de junio de 2013, (oportunidad en que adquirió firmeza la resolución que reconoce el crédito) tasa activa Banco Nación, fijando las costas por su orden. La resolución fue apelada por ambas partes, encontrándose actualmente en Cámara para resolver los recursos.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 24 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). La demanda fue rechazada, encontrándose actualmente para resolver el recurso interpuesto por la parte actora. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se presentó alegato y se verá con el resultado de la sentencia si corresponde la previsión por el monto que disponga la misma o si bien se rechaza.

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota y en la Nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la Nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente previsionadas.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **8. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Con fecha 5 de enero de 2017, mediante Asamblea General Extraordinaria, se aprobó el aumento de capital social de Provincia Microempresas S.A. por \$ 150.000, resuelto por Resolución de Directorio N° 1515/16. En ese mismo acto se integró \$ 50.000, quedando pendientes de integración 4 cuotas iguales de \$ 25.000 a desembolsarse en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017.

#### **9. Restricciones para la distribución de utilidades**

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 111/16, procedió a la distribución de la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2015, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 242.565 y Facultativas por \$ 970.263, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Prevía deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinaron de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descrito precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

#### **10. Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley 19.550**

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

##### **10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados**

###### **10.1.1. Sociedades controladas**

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación a la fecha del 5% y 95%, respectivamente.

Mediante Asamblea Ordinaria con fecha 25 de abril de 2016 Provincia Microempresas S.A. aumentó el Capital Social manteniendo el porcentaje accionario de los accionistas y quedando conformado el nuevo Capital Social en \$ 23.500. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 23.500 y \$ 16.000 respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución N° 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (ex Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Capital Social suscrito asciende a \$ 20.000.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del B.P.B.A.		Participación capital y votos (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015		31/12/2016	31/12/2015
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión Financiera	173.609	291.974
Provincia Microempresas S.A.	22.325.000	15.200.000	95,00	95,00	Administración de Microcréditos	33.604	55.695
BA Desarrollo S.A.	10.000.000	10.000.000	50,00	50,00	Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	4.714	6.306
Provincia Bursátil S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Actividad Bursátil	2.235	1.448

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados "Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas".

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias Cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Sociedad de Bolsa
Provincia Seguros de Vida S.A.	13.068.932	45,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	135.459	97,00	Operaciones de leasing
Provincia Mandatos y Negocios S.A.	14.678.459	97,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

#### 10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del ejercicio

CONCEPTO	31/12/16	31/12/15
<b>Saldos Activos</b>	<b>239.024</b>	<b>400.211</b>
Préstamos	238.185	400.208
Otros Créditos por Intermediación Financiera	839	3
<b>Saldos Pasivos</b>	<b>576.339</b>	<b>941.207</b>
Depósitos	576.339	941.207

#### 10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	31/12/16	31/12/15
<b>Resultados Financieros</b>	<b>(83.080)</b>	<b>(72.098)</b>
Ingresos	81.714	67.530
Egresos	(164.794)	(139.628)

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	31/12/16	31/12/15
<b>Resultados por Servicios</b>	<b>(195.748)</b>	<b>(136.347)</b>
Ingresos	205.956	168.904
Egresos	(401.704)	(305.251)
<b>Utilidades Diversas</b>	<b>5.260</b>	<b>213.209</b>
Resultado participación	-	208.515
Otros	5.260	4.694
<b>Perdidas Diversas</b>	<b>129.803</b>	-
Resultado participación	(129.803)	-
<b>Gastos de Administración</b>	<b>(107.938)</b>	<b>(70.474)</b>
<b>Total</b>	<b>(251.703)</b>	<b>(65.710)</b>

#### 11. Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

#### 12. Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 01 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de diciembre de 2016 y 2015 un total de Activos Fideicomitados por \$ 1.549.307 y \$ 1.221.250, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 2.355.624 y \$ 1.978.791, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por \$ 503.982 y \$ 323.498, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco registra un total de Activos Fideicomitidos por \$ 299.110 y \$ 11.654, respectivamente.

#### **13. Emisión de Obligaciones Negociables**

Con fecha 8 de noviembre de 2016, la Entidad procedió a la emisión de Títulos de Deuda en pesos por \$ 127.100 y \$ 283.333, a plazos de 18 y 36 meses, con vencimiento el 8 de mayo de 2018 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente, bajo el Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 200.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a la tasa variable (BADLAR más 2,5% y 3,5% nominal anual, respectivamente) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados por dicha emisión ascienden a \$ 13.683.

#### **14. Instrumentos financieros derivados**

- Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad ha registrado en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados" \$ 115.325, correspondientes a los saldos representativos de las obligaciones asumidas por el Banco derivadas de las operaciones a término de cobertura de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado, previstas en la comunicación "A" 4.454 del B.C.R.A. "Operaciones Compensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE)".

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 7.560.654 y \$ 499.493 respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene registradas operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 71.640 y \$ 598.563, respectivamente. Cabe aclarar, al 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantenía \$115.325 representativos de futuros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco registra \$ 145.168 y \$ 169.200, respectivamente, en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento en la filial San Pablo.

A la fecha de emisión de los Estados Contables, la Entidad mantiene otras operaciones por \$ 2.469, en concepto de Títulos Públicos registrados a Valor Razonable de Mercado.

#### **15. Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores**

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

---

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

B.C.R.A.	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	11.339.554	11.340.524
111025	B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales	9.703	9.703
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	16.647.504	16.649.644

Asimismo, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se indican a continuación:

	31/12/2016	31/12/2015
1822-Raíces Valores Negociables	228.368	65.327
1822-Raíces Renta Pesos	65.046	37.907
1822-Raíces Renta Global	58.855	58.552
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	2.408.212	802.263
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	301	287
1822-Raíces Inversión	2.665.106	30.856
1822 Raíces Valores Fiduciarios	623.719	243.742

Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".

#### 16. Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A.

Por tal motivo la Resolución N° 92/11, a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las perspectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8. de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 -2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012, solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido, en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos, la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

El 10 de enero de 2013, el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Res. 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A, el Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisionarias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocalificación a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFYC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocalificación a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por las sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

El 16 de marzo de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando el aplazamiento de una nueva presentación del Plan de Encuadramiento hasta contar con información fehaciente respecto a la oportunidad y el modo en que la Provincia de Buenos Aires cancelará la deuda que mantiene con el Banco, ya que esto supondrá un impacto determinante tanto en la situación patrimonial como en sus relaciones prudenciales y aguardar dicha resolución permitirá presentar un Plan con el grado de certidumbre adecuado para su tratamiento.

Con fecha 18 de julio de 2016, el Banco presentó ante el B.C.R.A. nota mediante la cual solicitó se otorgue un periodo adicional para la presentación de un nuevo plan y mantenimiento de las franquicias oportunamente dispuestas por la Resolución 92/11, hasta tanto se zanje el debate parlamentario de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con nuestra Entidad.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En tal sentido, mediante nota del 10 de enero de 2017, el B.C.R.A. solicitó informar respecto de los avances ocurridos para la referida reformulación del Plan y fecha estimada para su presentación.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

#### 17. Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

#### 18. Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de diciembre de 2016 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Pesos

	31/12/2016
<b>Integración</b>	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	11.339.554
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	2.874.500
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A vinculadas con la atención de beneficios provisionales	9.703
	<b>14.223.757</b>

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Extranjera (Dólares)

	31/12/2016
<b>Integración</b>	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	16.647.504
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	68.941
	<b>16.716.445</b>

#### 19. Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido, la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación "A" 5635 el B.C.R.A. se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al B.C.R.A. antes del 31 de marzo de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. "A" 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del mencionado Plan aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación "A" 5844, el B.C.R.A. estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades Financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de Diciembre de 2015, y su vencimiento operó el día 31 de Marzo de 2016, el cual fue cumplido por la Entidad. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de Junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de Septiembre de 2016 y el 31 de Marzo de 2017, respectivamente. Es por ello que esta Entidad, ha elaborado y presentado en término conforme a la normativa, la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a junio de 2016, conjuntamente con la actualización del Plan de Implementación, siendo ambas aprobados por el Directorio con fecha 28 de septiembre del 2016 mediante Resolución N° 1141/16, dando cumplimiento a lo dispuesto por el B.C.R.A.

Asimismo, la Comunicación "B" 11372 expone aclaraciones correspondientes a la Comunicación citada precedentemente.

A través de la Comunicación "A" 6114 se dan a conocer los criterios que el Banco deberá adoptar en el marco de la convergencia hacia las NIIF.

El Directorio toma conocimiento de las actas correspondientes al período agosto a noviembre del corriente año del Comité de Convergencia NIIF, mediante la Resolución N° 1564/16 con fecha 29 de diciembre de 2016.

## 20. Otras

### 20.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

	31/12/2016		31/12/2015	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Fondos Propios	7.059	3.753	5.940	3.961
Fondos de Terceros	42	279	277	2.593
Otras	27.195	18.209	19.336	19.369
	<b>34.296</b>	<b>22.241</b>	<b>25.553</b>	<b>25.923</b>

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello, al 31 de diciembre de 2016 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

---

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales**

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene registrado \$ 7.468.923 y \$ 3.407.594 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida. (ver Nota 20.3)

#### **20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires**

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de "Convenio de Consolidación de Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Recíprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1 de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

#### **20.4. Filiales del Exterior**

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Resolución de Directorio N° 1609/16, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre definitivo de la Filial Grand Cayman y oficina de representación Panamá, por tal motivo, se efectuó la liquidación total de sus inventarios y concreción de todas las acciones conducentes al cierre de las mismas.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, se dio por concluido lo dispuesto por el directorio de la Entidad.

#### **20.5. Disciplina de Mercado**

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet ([www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar)) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

#### **20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional**

A través del Decreto N° 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto N° 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

El B.C.R.A. reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de provisiones. Dichos Títulos

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no haberseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido. De dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el previsionamiento de la misma.

#### **20.7. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.**

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.061.026 y \$ 1.040.424 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 1.005.191 y \$ 986.391 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

#### **20.8. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros**

Con fecha 10 de junio de 2014 el B.C.R.A. emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones. Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;

b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;

c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del B.C.R.A. para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al B.C.R.A.

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

Por otro lado, por medio de la comunicación "A" 5640 a partir del 8 de octubre de 2014 el B.C.R.A. estableció que las imposiciones a tasa fija en pesos a nombre de personas físicas, no podrá ser menor a la tasa de interés pasiva de referencia publicada mensualmente por dicha Institución. El incumplimiento de la aplicación de la tasa mínima hacia los ahorristas generará un incremento en la exigencia de efectivo mínimo en pesos por el monto de las imposiciones en cuestión, correspondiente al mes siguiente al que se registre el incumplimiento, sin admitirse compensación entre imposiciones. Sin perjuicio de ello, el incumplimiento habilitará el inicio de las actuaciones sumariales por parte de la Superintendencia de entidades Financieras y Cambiarias.

Por otra parte la comunicación "A" 5685, estableció modificaciones a las normas sobre Protección de los usuarios de servicios financieros requiriendo que las altas relacionadas con nuevos productos y/o servicios que se deseen comercializar como los aumentos de las comisiones vigentes deberán ser autorizados por el B.C.R.A. a partir del 23 de diciembre de 2014.

#### **20.9. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.**

##### **Sanciones:**

En el Expediente N° 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento - un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de \$ 320. En ese orden, por resolución UIF n° 05/14 del 09 de enero de 2014 - notificada el 10 de enero de 2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr. Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de \$ 320 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como "BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art. 25" y "Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art. 25". La UIF fue notificada del traslado de ambos recursos, habiendo presentado dicho Organismo sus respectivas contestaciones con fecha 10 de marzo de 2015, se dio pase al fiscal, quien el 22 de abril de 2015 emitiera dictamen desfavorable al planteo prescriptivo del Banco y el 30 de abril de 2015 fue devuelto a la Sala para resolver, encontrándose ambos expedientes a despacho, con tal finalidad. En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, se destaca que se trata de una sanción ya impuesta por la instancia administrativa (UIF) que fue recurrida judicialmente. A la fecha no es posible hacer una estimación de la misma. Respecto al tratamiento contable, se ha procedido a provisionar la suma integral de \$ 640.

Con fecha 14 de julio de 2016 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I dictó resolución haciendo lugar al planteo efectuado por el Banco y el Sr. Larraburu sobre la prescripción de las acciones. En tal sentido declara extinguida la potestad sancionatoria de la UIF respecto del BAPRO y el Sr. Larraburu por la totalidad de las infracciones que le fueron imputadas. La UIF planteó Recurso Extraordinario contra la Resolución de la Cámara, el que ya fue contestado por el Banco. Actualmente está para resolver la admisibilidad.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

En el sumario administrativo N° 1332/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Ernesto Jacobowicz, por un monto total de \$ 513, durante el período que abarca del 14 de octubre de 2008 hasta el 11 de marzo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 544/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a cabo tales operaciones, por la suma total de \$513. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$513 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala III, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – art. 25 (Expte: 5621/2016)". El 12 de julio de 2016 se ordenó el traslado del Recurso Directo a la UIF. Se corrió traslado a la UIF el 27 de septiembre de 2016, procediendo a contestar el mismo el día 15 de noviembre de 2016. Actualmente los autos están para el Acuerdo.

En el Sumario administrativo N° 1793/13 la UIF inició actuaciones con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sra. María Rosa Batistutti,, por un monto total de \$303, durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 600/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraba a cargo en la fechas que se llevaron a cabo dichas operaciones, por la suma total de \$303. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$303 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala II, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 380/2016)" El 20 de septiembre de 2016 la Cámara resolvió que la UIF no tenía poder sancionatorio en razón de encontrarse prescripta la acción. Fuimos notificados de la resolución el 22 de septiembre de 2016. El 6 de octubre de 2016 la UIF interpone Recurso Extraordinario, que fuera contestado en tiempo y forma. El día 26 de diciembre de 2016 se le deniega el Recurso Extraordinario con costas, resolución que aún no ha sido notificada

En el Sumario administrativo N° 1645/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Jorge Alberto Rodríguez, por un monto total de \$337, durante el período comprendido entre los días 15 de enero al 15 de mayo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 523/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a tales operaciones, por la suma total de \$337. La UIF que condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$337. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala I, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 379/2016)" Se dio traslado del Recurso Directo a UIF. Contestó la UIF y continúa para resolver.

#### **Sumarios Iniciados por el B.C.R.A.:**

#### **Sumario en lo Financiero N° 1324/2010**

Se notifica el sumario con fecha 08 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas designaciones durante el período 09 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del B.C.R.A. 434 del 07 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable.

#### **Sumario en lo Cambiario N° 5770/2014**

Se notifica el sumario con fecha 10 de junio de 2014, siendo contestado el traslado con fecha 10 de julio de 2014. Se clausuró el período probatorio y se presentó memorial conforme inciso c Art. 8 de la ley 19359. Con fecha 22 de julio de 2015 se ha recibido cédula del Juzgado en lo Penal Económico N° 3, notificando la radicación del expediente y que normativa se va a aplicar en su procedimiento. Las actuaciones tienen su origen por la realización de una serie de operaciones de venta de moneda extranjera a personas físicas y jurídicas que habrían estado suspendidas para operar en cambios, sin contar con la autorización del B.C.R.A., se establece como período infraccional el comprendido entre el 02 de junio de 2008 y el 09 de septiembre de 2009 por la suma total de U\$S 82.427. En ese orden, por Resolución N° 274 del B.C.R.A., se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres. Sergio Ares y Javier Norberto Lardizábal, por las funciones que desarrollaban al momento de llevarse a cabo las operaciones.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Banco recibió cédula del Juzgado notificando la absolución del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de los Sres. Sergio Ares y Javier Lardizábal. Dicha resolución se encuentra firme.

#### **Sumario en lo Cambiario N° 6092**

Se notifica el sumario con fecha 22 de enero de 2015, habiéndose presentado el descargo en fecha 04 de marzo de 2015. Se produjeron las pruebas y el 29 de julio de 2015 se presentó memorial conf. Art. 8 inc. C Ley 19.359. Se imputa al Banco y a tres ex funcionarios la presunta infracción al artículo 1°, inc. e) y f) de la ley del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con la Comunicación "A" 4662 del B.C.R.A., por entender que se habría concretado una operación de venta de dólares de U\$S 10.000.- en cheques de viajeros a una persona "no residente", superando el límite mensural de U\$S 5.000.- que establece la mencionada Comunicación "A" 4662, sin autorización del Banco Central. La operación se concretó el 11 de diciembre de 2008. El monto infraccional se fijó en U\$S 5.000.-, siendo el importe que se habría vendido en exceso. En ese orden, por Resolución N° 839 del 04 de diciembre de 2014, el B.C.R.A. dispuso instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y a los Sres. Roberto Domingo Lococo, Miguel Esteban Dominguez y Teresita del Carmen Hernandez, quienes se desempeñaban respectivamente como Tesorero, Subgerente Operativo y Gerente de la Sucursal Lacroze al momento de llevarse a cabo la operación cuestionada. Se recibió cédula del Juzgado Penal Económico N° 3, notificando la radicación del expediente y normativa aplicable. Las actuaciones se encuentran en etapa de análisis por el Banco Central, razón por la cual resulta prematuro aventurar un resultado acerca de la ocurrencia y/o efectuar la respectiva cuantificación contable.

Con fecha 12 de julio de 2016, el Banco recibió cédula del Juzgado en lo Penal Económico N° 3 notificando la absolución del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de los Sres. Roberto Lococo, Miguel Dominguez y Teresita del Carmen Hernández. Dicha resolución se encuentra firme.

#### **20.10. Políticas de gerenciamiento de riesgos**

El Banco continúa gestionando los riesgos de manera integral e implementando nuevas herramientas que contribuyen a la identificación, medición, seguimiento y mitigación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, ajustando tal accionar a las mejores prácticas difundidas por el Comité de Basilea e incorporados por el Banco Central de la República Argentina.

#### **Estructura y organización de su gestión, destacando su nivel de aprobación y políticas de excepciones a límites existentes**

Conforme la normativa que emitiera el Ente Regulador (Texto ordenado "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades Financieras") el Directorio del Banco aprobó la estructura necesaria para llevar adelante una gestión integral de riesgos de acuerdo a la dimensión, importancia económica, naturaleza y complejidad de las operaciones que lleva a cabo la Entidad.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

A tal efecto, creó la Gerencia de Gestión de Riesgos conformada por las Subgerencias de:

- **Riesgo de Crédito:** sobre quien recae el seguimiento de los riesgos de crédito, concentración de crédito, país, contraparte y residual;
- **Riesgo Operacional:** instancia que monitorea también el riesgo reputacional;
- **Riesgos Financieros:** sobre quien recae el análisis de los riesgos de mercado, tasas de interés, liquidez, concentración de fuentes de fondeo, estratégico y titulización.

Asimismo formalizó la conformación del Comité de Riesgos cuyo objetivo principal es dar tratamiento institucional a las políticas, estrategias y procedimientos, todos ellos integrantes de los "Marcos de Gestión" de cada uno de los riesgos que se gestionan, siendo sometidos a una revisión y/o actualización con una frecuencia al menos anual.

Es en instancias de este Comité donde se define el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad en función de los objetivos delineados, elevando luego al Directorio del Banco, las propuestas para su posterior aprobación; por ello, se torna importante que las políticas, herramientas y procedimientos utilizados para una efectiva gestión, se adecuen al apetito de riesgo definido para asegurar que los niveles de riesgos asumidos se encuentren dentro de estos límites.

Adicionalmente se dispone de un "Procedimiento de Excepciones a los Límites" aplicable al momento en que, producto de la operatoria que realiza a diario el Banco, determine la superación de un límite conforme las Políticas y Estrategias definidas para cada uno de los principales riesgos, contemplando la adopción de pautas para el proceso de decisiones y la definición de quién debe tomarlas, a fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación a través de las distintas áreas y líneas de negocios del Banco. Para ello, resulta de vital importancia que, la Organización en su conjunto, tome pleno conocimiento de los límites definidos para cada uno de los riesgos a los que puede verse expuesta la Institución y conozca el procedimiento ante la superación o rebasamiento de los límites definidos.

#### **Alcance y naturaleza del reporte de riesgos y sus sistemas de medición**

Conforme surge del Texto Ordenado "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras" del B.C.R.A., las entidades deben establecer límites para gestionar sus principales riesgos y seguir las exposiciones frente a estos límites, contando para ello con procedimientos adecuados que permitan hacer un correcto seguimiento y adoptar las medidas que correspondan en el caso que, las exposiciones se aproximen a los límites establecidos.

Paralelamente es importante el establecimiento de umbrales intermedios para un correcto monitoreo de la evolución de los riesgos generando – en caso de corresponder- acciones de seguimiento o la adopción de medidas correctivas que permitan tener una posición proactiva frente al desenvolvimiento del factor de riesgo que haya provocado el alcance de estos umbrales o límites.

Con el propósito de asegurar un adecuado control y seguimiento de manera integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad con sujeción a los lineamientos establecidos por el Directorio y las regulaciones vigentes, se utiliza el Sistema de Indicadores de Riesgo de Alerta Temprana (SIRAT). Dicha herramienta funciona a modo de tablero de comando y está integrado por un set de Indicadores clave de riesgo para cada uno de los riesgos significativos, estableciéndose a su vez, límites de gestión y contingencia para los riesgos financieros y crediticios.

De acuerdo a las distintas herramientas utilizadas para monitorear los riesgos que se gestionan, se presenta ante el Comité de Riesgos, un Reporte Gerencial mensual informando sobre la evolución y seguimiento de los distintos riesgos considerando algunos aspectos que, entre otros, se citan a continuación (amerita destacar que, las frecuencias de seguimiento varían, conforme el riesgo que se trate):

- **Créditos:** composición y evolución de la cartera de préstamos, participación y niveles de irregularidad, análisis de sensibilidad, monitoreo de las variables macroeconómicas y financieras significativas a fin de prevenir posibles impactos negativos en el comportamiento de los clientes; análisis comparativo con el Sistema Financiero; riesgo país, filiales del exterior, etc. Respecto de los sistemas de medición del riesgo de crédito han sido calibrados en función de la información que va año a año migrando y se encuentra disponible en el datawarehouse corporativo.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

- **Mercado:** medición diaria de la exposición al riesgo de mercado, seguimiento continuo de las condiciones de los mercados monetarios y financieros (locales e internacionales), poniendo especial énfasis en el monitoreo de los distintos factores de riesgo de mercado (tasas de interés, precios de los títulos públicos, tipos de cambio, etc.). A su vez, con el objetivo de monitorear diariamente este indicador se desarrolló una herramienta que permite estimar en forma anticipada el impacto que generarían las diferentes operaciones de compra/venta de activos expuestos a riesgo de mercado.
- **Liquidez:** seguimiento diario monitoreando de las siguientes variables: indicadores de liquidez básica y amplia (en pesos y en moneda extranjera), depósitos (evolución, plazos promedio, composición de cuentas a la vista respecto a los depósitos a plazo, participación de los depósitos minoristas y mayoristas, etc.), préstamos (ritmo de crecimiento de las colocaciones, plazos promedio, tasas promedio, etc.) y tasas de interés pasivas (del Banco y del promedio del Sistema Financiero, tanto para el segmento minorista como mayorista). A través del desarrollo de una herramienta de medición de GAP de liquidez, se lleva a cabo la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales. La herramienta de GAP de liquidez permite calcular los descalces entre activos y pasivos para una fecha determinada y para períodos acumulados (tanto en la versión de GAP Contractual como en la versión de GAP Corriente, donde se incorporan algunas hipótesis de comportamiento de los activos y de los pasivos incluidos en dicha herramienta).
- **Concentración:** por un lado se realiza a través del análisis y seguimiento de una serie de métricas destinadas a limitar la excesiva concentración de las fuentes de fondeo. El mismo se mide desde tres enfoques:
  1. Por Cliente: sigue la evolución de la exposición individual y grupal de los principales depositantes de la Entidad, analizando por separado el Sector Público y Privado;
  2. Por Categoría: donde se monitorea la exposición de aquellos depositantes que comparten características en común;
  3. Por Producto: donde se estudia el nivel de concentración de acuerdos a los diferentes productos que el Banco ofrece.

Adicionalmente se registra un modelo de análisis de concentración de crédito por índices HHI y participación de principales deudores, permitiendo construir índices de concentración que pueden ser asignados a diferentes sectores, productos o líneas de negocios. En base a los coeficientes definidos por los indicadores, se pueden determinar límites, ponderadores o directamente asignaciones de capital, para mitigar la falta de diversificación en el portafolio, producto o sector medido, analizando consecuentemente:

- HHI principales 1000 clientes - Cartera Total
- HHI principales 1000 clientes - Sector Privado
- Concentración 10 principales deudores
- Concentración 10 principales deudores del Sector Privado

- **Tasa de Interés:** se realiza principalmente a través de dos enfoques:
  - Margen financiero (INI): estima cual sería el impacto de una suba en las tasas de interés sobre los ingresos netos financieros esperados para los próximos doce meses.
  - Valor económico (VE): calcula cual sería el cambio en el valor económico del Banco, ante un incremento en las tasas de interés.
- **Riesgo Estratégico:** se gestiona principalmente a través de un análisis detallado de los desvíos trimestrales del Plan de Negocios, utilizando un enfoque que parte desde lo macroeconómico para entender el contexto en el cual se desarrolla la actividad del Banco y, de esta manera, poder comprender si los desvíos en las metas son por problemas exógenos o por inconvenientes generados en el seno de la Institución.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS (cifras expresadas en miles de pesos)

- **Riesgo Operacional:** se continúan desarrollando nuevos indicadores de riesgo, en base a la recopilación de eventos de riesgo - tanto para el cumplimiento del régimen informativo vigente cuanto para la gestión interna y las autoevaluaciones de riesgo. En lo atinente a estas últimas, se siguen introduciendo mejoras significativas respecto a las pautas de evaluación fundadas en el juicio de experto.
- **Riesgo Reputacional:** se monitorean indicadores clave, basados en la información receptada a través de diferentes fuentes (medios masivos de difusión, información interna sobre las quejas de clientes y no clientes).

### Políticas para su cobertura, mitigación y procedimientos llevados a cabo para monitorear la eficacia de la cobertura.

- **Riesgo de crédito y concentración:** el Banco monitorea las Probabilidades de Default (PD) de las carteras de préstamos adaptando y calibrando las metodologías correspondientes según cada caso. A fin de analizar la cobertura del riesgo, se miden las Pérdidas Esperadas (PE) de las distintas carteras de préstamos efectuando a posteriori, su comparación con las provisiones contables; paralelamente se desarrolla el cálculo del capital económico (CE) necesario, a fin de resguardarnos de cualquier pérdida inesperada.  
Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y la severidad (LGD); las dos primeras, junto a la LGD del segmento familias, son estimadas haciendo uso de la información histórica disponible en el datawarehouse, mientras que para la LGD del segmento comercial se efectúan supuestos conservadores, asignándose a las operaciones, en función de sus garantías. En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (ratings y scorings) evalúan el riesgo de cada operación, línea o cliente en función de su calidad crediticia, mediante una puntuación. Por otra parte, la medición del riesgo para la cartera del Banco se lleva a cabo a través de un modelo en el que se contemplan los efectos de concentración y diversificación. Este modelo permite un cálculo más completo de las necesidades de capital considerando la existencia de varias fuentes de riesgo respecto a la diversificación geográfica, sectorial y concentración existente en determinadas exposiciones crediticias de los principales clientes de la Entidad.
- **Riesgo de mercado:** se realiza un seguimiento diario de todas las exposiciones a riesgo de mercado. La mitigación del riesgo de mercado se efectúa por medio de la reducción de posiciones compradas o el calce de posiciones vendidas, verificando posteriormente a la realización de estas operaciones, la baja efectiva en el riesgo.
- **Riesgo de liquidez:** el Banco lleva a adelante una estrategia conservadora teniendo en cuenta que los depósitos constituyen su principal fuente de fondeo. A través de un conjunto amplio de indicadores se realiza la gestión diaria del riesgo de liquidez, conforme se indicara en el punto anterior.
- **Riesgo de Tasa de Interés,** es uno de los más complejos de cubrir dentro de los riesgos financieros. La existencia de pasivos con una vida promedio más corta que los activos, es una característica típica en los bancos comerciales, resultando la principal fuente de riesgo tasa de interés. En este sentido, las medidas de mitigación en este caso consisten en el análisis de riesgo de los nuevos productos, donde los principales parámetros que se estudian son, entre otros: el plazo de las líneas, la modalidad de las tasas de interés (fija, variable o mixta) y el esquema de amortización (alemán, francés, etc.).
- **Riesgo Operacional:** se continúan desarrollando acciones tendientes a insertar la cultura del riesgo operacional en toda la Institución a través de reuniones de trabajo (workshops) y capacitaciones brindadas a lo largo de todos los años.  
En lo atinente a la integración entre los riesgos operacionales y los tecnológicos, durante el año 2016 se continuó avanzando con la metodología aprobada oportunamente, abarcando las siguientes tareas: 1) determinación de los aplicativos que utiliza cada proceso de negocio; 2) porcentaje de relevancia de/los aplicativo/s dentro del proceso de negocio; 3) identificación de las soluciones informáticas (Activos de Información); 4) obtención de la clasificación de riesgo tecnológico de las soluciones informáticas; 5) cálculo del ponderador general de riesgo tecnológico; 6) concentración de la información en Riesgo Operacional; 7) integración Riesgo Operacional con Riesgo Tecnológico.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

#### **20.11. Política de transparencia en materia de Gobierno Societario**

En el marco de cumplimiento que esta entidad mantiene en relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y Cambiarias N° 21.526 y reglamentaciones emitidas por el B.C.R.A., ha instrumentado un Código de Gobierno Institucional tomando en consideración los lineamientos contenidos en la citada Comunicación.

Con fecha 7 de marzo de 2012 el B.C.R.A. emitió su Comunicación "A" 5293 requiriendo a las entidades financieras la publicación de información respecto de su Política de Transparencia en materia de Gobierno Societario. El Código de Gobierno Institucional implementado toma en consideración el marco normativo vigente de la Entidad. Al respecto se informa:

#### **Estructura del Directorio**

La Carta Orgánica, sancionada por Decreto-Ley N° 9.434/79, con modificaciones introducidas por el Decreto-Ley N° 9.840/82 y texto ordenado de acuerdo con el Decreto N° 9.166/86, así como otras dispuestas por sucesivas leyes provinciales, es la Ley principal que rige a la Entidad en su funcionamiento. Está compuesta por 15 capítulos en donde se desarrollan los lineamientos para la actividad del Banco, sus operaciones, funciones y obligaciones de gobierno y administración.

El Banco será gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y ocho (8) vocales argentinos designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado de la Provincia de Buenos Aires. El Presidente y los vocales deberán contar con antecedentes de reconocida idoneidad.

Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos (2) años.

No podrán ser Presidentes o Directores los legisladores, magistrados, intendentes municipales y miembros de los concejos deliberantes; funcionarios o empleados a sueldo, sean de los gobiernos de la Nación, de las provincias o municipalidades; administradores, presidentes, directores, gerentes o empleados de otros bancos. Quedan exceptuados de las inhabilitaciones precedentes los que desempeñen cargos en organismos oficiales de coordinación económica o financiera de orden nacional, provincial o interprovincial y los que desempeñen cargos docentes.

En la primera sesión que realice cada año el Directorio nombrará de su seno al Vicepresidente y al Secretario.

Si el cargo de Presidente o Director quedara vacante se nombrará reemplazante para completar el período. Por ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. En ausencia de ambos el Directorio será presidido por el director de más edad. En caso de ausencia o impedimento del Secretario lo reemplazará el miembro que designe el Directorio.

#### **Estructura de la Gerencia General**

La Carta Orgánica de la Entidad establece que la administración del Banco, será ejercida por intermedio del Gerente General y en lo que se le asigne por el Subgerente General.

Las funciones de la Gerencia General son reglamentadas por el Directorio, siendo el Gerente General, asesor directo del Presidente y Directores.

Dichos funcionarios tienen la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para administrar y gestionar el negocio bajo su supervisión, así como también el control apropiado del personal de las diferentes áreas a su cargo.

#### **Comisiones y Comités**

El Banco tiene un Reglamento Orgánico Interno de funcionamiento de las Comisiones y Comités del Directorio en el cual

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

se establecen las reglas para su ejercicio y las responsabilidades de sus integrantes, siendo la composición de las mismas la siguiente:

Coordinador: Un Director designado por el Presidente del Directorio.

Integrantes:

- Mínimo tres Directores, incluido el Coordinador, designados por el Presidente.
- Funcionarios de Gerencia General (Gerente General, Subgerente General o Subgerentes Generales de Área) que supervisen las áreas de competencia de la comisión o del comité.
- Funcionarios a cargo de las unidades orgánicas de las áreas cuyos temas son competencia de la comisión o del comité (funcionario con jerarquía mínima de Subgerente Departamental).

Podrán asistir en calidad de participantes:

- Funcionarios y colaboradores del Directorio que se estimen necesarios.

El Banco tiene establecido el funcionamiento de las siguientes Comisiones y Comités del Directorio:

- Comité de Auditoría
- Comisión de Administración
- Comisión de Administración de Activos y Pasivos
- Comisión de Gestión Crediticia
- Comité de Prevención del Lavado de Activos
- Comisión de Sumarios
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Mora
- Comité de Recursos Humanos
- Comité de Tecnología Informática y Sistemas
- Comisión de Finanzas
- Comité de Riesgos
- Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento
- Comité de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Comisión de Desarrollo del Negocio

### **Estructura organizacional**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad cuenta con una dotación de 10.440 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 346 sucursales (incluye delegaciones) y 35 anexos operativos distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Directorio/Presidente dependen:

- Sumarios
- Unidad de Auditoría Interna
- Cumplimiento y Estudios Económicos
- Comunicación Institucional
- Prevención del Lavado de Activos
- Archivo y Museo Histórico del BPBA Dr. Arturo Jauretche
- Unidad Administrativa
- Secretaría de Actas
- Unidad de Gestión Estratégica

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Del Gerente General dependen:

- Subgerencia General del Área de Finanzas
- Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos
- Subgerencia General del Área de Desarrollo del Negocio
- Subgerencia General del Área de Riesgos
- Subgerencia General del Área de Administración
- Subgerencia General del Área de Procesos y Tecnología
- Subgerencia General del Área de Servicios y Control Operativo
- Dictámenes
- Gestión de las Personas
- Unidad de Soporte Administrativo y Profesional

#### **Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal**

La política de incentivos al personal es fijada por el Directorio, en el marco de sus competencias.

Asimismo, según lo establecido en el Digesto Administrativo del Banco, la implementación de sistemas de incentivos de carácter general se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión de las Personas y con la intervención del Comité de Recursos Humanos.

El diseño de retribución al personal reviste carácter universal, ya que se sustenta en el escalafón vigente para toda la actividad bancaria, con particularidades como adicionales regulados para el cargo que efectivamente se desempeña, zonas desfavorables, unidades alejadas de centros urbanos o determinadas dependencias operativas.

En el caso del personal de filiales en el exterior, las retribuciones son propuestas por Comercio Exterior en función de la posición y el valor de la misma en el mercado local de la filial.

Asimismo, cabe señalar que el banco evalúa al conjunto de su personal mediante la gestión y valoración del desempeño anual y del informe de seguimiento semestral. Esta herramienta no registra relación directa e inmediata con la remuneración vigente de cada agente, aunque sí con la expectativa de promociones, ya que el resultado de la misma integra el análisis que se lleva a cabo para considerar eventuales ascensos o cambios de puestos.

El modelo utilizado evalúa las competencias, previamente descriptas para las distintas posiciones.

En este contexto, es necesario mencionar que ante indicadores de desempeño individuales adversos se adoptan medidas no relacionadas con el nivel de remuneración (ejemplo: acciones puntuales de capacitación o formación).

Paralelamente, las mediciones de objetivos comerciales en ciertas posiciones impactan en un adicional de la remuneración vinculado a la función efectivamente desempeñada. La herramienta diseñada se aplica en el marco de los objetivos definidos en forma trimestral para cada uno de los Centros Zonales, siendo revisados, actualizados y adaptados por la Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos. En ese orden, el grado de cumplimiento de los objetivos comerciales determinará el otorgamiento de un plus sobre el adicional por función de Gerentes, Subgerentes Operativos, Tesoreros y Gerente, Jefe Operativo Zonal y Oficiales de Negocios a cargo de la coordinación comercial de los Centros Zonales.

Finalmente se informa que no se registran remuneraciones variables.

#### **Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable**

El Banco tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, ya sea privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas.

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A. Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos)

---

Por intereses privados o personales se entenderá cualquier beneficio que pudiera derivarse para el empleado, sus familiares o su círculo de amigos y/o terceros.

Según lo dispone el Estatuto y Reglamento de Disciplina de la Entidad, el personal está obligado a excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral; así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

El citado Estatuto establece que, las transgresiones que cometan los empleados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan originar, podrán dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- Llamado de atención
- Apercibimiento
- Suspensión condicional
- Suspensión
- Postergación en el ascenso
- Retrogradación de categoría
- Cesantía
- Exoneración

La graduación y efectos de estas sanciones, así como las autoridades facultadas para imponerlas, mediante sumario administrativo, se hallan determinadas en la correspondiente reglamentación.

#### **Rol de agente financiero del sector público no financiero**

En concordancia con lo dispuesto en su Carta Orgánica, el Banco es el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Banco goza de completa autonomía, quedando el gobierno de éste a cargo exclusivo de su Directorio.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo de la Provincia las mantiene orgánicamente a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Políticas relativas a los conflictos de intereses**

La Entidad ha establecido lineamientos de abstención de ciertas decisiones que pudieran implicar, respecto de los integrantes del Directorio y la Gerencia General, potenciales conflictos de intereses, en relación a sus actividades y compromisos con otras organizaciones.

#### **Información Pública**

Con el objeto de promover el buen Gobierno Institucional, la Entidad divulga en su sitio web [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) información de interés al depositante, inversor, y público en general. A tal fin, dispone en el apartado institucional, lo siguiente:

- a. Carta Orgánica
- b. Autoridades
- c. Estructura organizacional
- d. Código de Gobierno Institucional
- e. Código de ética y manual de buenas prácticas bancarias
- f. Política de Transparencia
- g. Política de la Calidad y la Sustentabilidad
- h. Código de Conducta del Banco para su actuación como agente ALyC
- i. Rol de Agente Financiero del sector público provincial
- j. Política de Conflicto de Intereses
- k. Disciplina de Mercado. Requisitos mínimos de Divulgación

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

- l. Memoria y Estados Contables completos con sus notas, anexos e informe del auditor externo.
- m. Información requerida por la Comunicación "A" 5460 del B.C.R.A. sobre Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros.
- n. Información relativa a los cajeros automáticos accesibles para personas con capacidad visual disminuida

#### 21. Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y comparativos:

	31.12.2016	31.12.2015
<b>1 Participación en Otras Sociedades - Otras</b>		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	173.609	291.974
. En Provincia Microempresas S.A.	33.604	55.695
. En Red Link S.A.	7.028	7.028
. En BA Desarrollo S.A.	4.714	6.306
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	4.841	4.009
	<b>227.205</b>	<b>368.421</b>
<b>2 Créditos Diversos - Otros</b>		
. Pagos efectuados por Adelantado	7.498.469	3.461.597
. Regularizadora Adelanto Caja Previsional	(1.865.487)	(723.989)
. Fondo de Garantía - Visa Argentina	407.482	319.615
. Deudores Varios	377.161	147.305
. Fondos p/fin.Cons. Us. Ppios. En Ext-VISA Arg. S.A.	35.889	65.834
. Préstamos al Personal en Pesos	8.547	92.166
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	39.274	39.267
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	15.444	16.882
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	5.027	5.971
. Otros	48.950	34.040
	<b>6.740.756</b>	<b>3.458.688</b>
<b>3 Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras</b>		
. Obligaciones por financiación de compras	2.759.902	2.327.546
. Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	720.522	877.271
. Transferencias en Divisas pendientes de pago	318.858	204.228
. Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	265.006	11.558
. Impuesto al Débito y Crédito Bancario	153.580	102.877
. Ingresos Brutos - Régimen de recaudación	141.143	99.288
. Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	29.893	44.172
. Retenciones y percepciones - Otros impuestos	18.375	96.390
. Ordenes de Pago Previsionales Pendiente de Liquidación	109.741	362.119
. Cobros Export. pendientes de Liquidación	58.991	9.157
. Cobros no aplicados - Deudores registrados en Cuentas de Orden	19.966	18.654
. Diversas Obligaciones por compras en el exterior	11.836	13.300
. Otras	261.990	177.821
	<b>5.069.803</b>	<b>4.344.381</b>

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo Nº 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<b>4 Obligaciones Diversas – Otras</b>		
. Acreedores Varios	471.190	244.773
. Impuestos a Pagar	372.910	339.963
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	101.627	93.625
. Retenciones Varias a Pagar	30.782	206.655
. Anticipos por Ventas de Bienes	6.477	877
. Cobros Efectuados por Adelantado	858	39
. Otras	3.373	28.816
	<b>987.217</b>	<b>914.748</b>
<b>5 Cuentas de Orden - De Control - Deudoras - Otras</b>		
. Valores en Custodia	48.885.799	13.054.294
. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	1.939.824	858.117
. Valores por Debitar	1.052.090	720.162
. Valores al Cobro	305.601	223.347
. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	2.549	3.175
. Patacones - Programa de Unificación Monetaria	-	2.760.523
. Otras	2.759.961	2.368.188
	<b>54.945.824</b>	<b>19.987.806</b>
<b>6 Ingresos por Servicios - Otros</b>		
. Comisiones por servicios de Tarjeta de Crédito	4.917.605	3.606.626
. Comisiones Provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	191.073	154.398
. Comisiones Red Cajeros Automáticos	187.527	136.020
. Alquiler de Cajas de Seguridad	154.870	118.878
. Comisiones por pases de fondos	107.685	101.290
. Comisiones Cobradas por Transacciones de Caja Intersucursales	92.326	105.759
. Comisiones por Gestión de Cheques	90.003	61.424
. Comisiones por Transferencias On Line	66.934	44.700
. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	45.040	31.300
. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	40.402	116.996
. Comisiones por Giros y Transferencias	38.768	36.685
. Comisiones por Pago de Haberes	11.292	9.970
. Comisiones por Certificaciones de Firma	7.365	6.706
. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	6.371	384
. Otros	149.955	104.897
	<b>6.107.216</b>	<b>4.636.033</b>

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

(Socio)

---

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y COMPARATIVAS**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<b>7 Egresos por Servicios - Otros</b>		
. Pagos Asesor. a Provincia Microempresas S.A. RHD.203/10	286.270	231.916
. Egresos P/Acciones de Marketing Directo	267.152	312.181
. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	236.621	143.702
. Regalias Visa Internacional	193.651	112.643
. Servicios Varios Operativos	168.819	127.488
. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	147.783	115.245
. Programa Fidelización BAPRO	119.678	191.089
. Servicios Recupero Cartera Morosa	27.941	4.261
. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	7.277	5.597
. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	4.893	4.815
. Egreso por servicio de tarjeta de débito	3.847	2.218
. Servicios Brindados a Usuarios de Cajeros Automáticos - Seguros	-	35.453
. Otros	48.963	17.204
	<b>1.512.895</b>	<b>1.303.812</b>
<b>8 Utilidades Diversas - Otras</b>		
. Intereses créditos diversos	85.561	44.070
. Intereses sobre capital propio - Filial San Pablo	28.867	-
. Honorarios por Administración Fideicomiso	14.896	8.468
. Honorarios Judiciales y Legales Devengados	12.591	10.703
. Utilidades por Operaciones con bienes diversos	12.529	9.214
. Multas y Recargos por incumplimientos de contratos	10.225	9.462
. Sobrantes de caja y Cajeros Automáticos	10.036	7.696
. Alquileres	8.287	6.957
. Anses Fallecidos	1.930	-
. Recupero desvalorización bonos a recibir Pcia. Bs. As.	-	25.821
. Otras	26.046	23.237
	<b>210.968</b>	<b>145.628</b>
<b>9 Pérdidas Diversas - Otras</b>		
. Desvalorización Caja de Jubilaciones	1.141.498	-
. Donaciones	102.789	69.470
. Anses Fallecidos	94.428	123.995
. Gastos de Cartera Irrecuperable	29.265	16.520
. Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364	23.141	11.816
. Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	3.458	2.770
. Aportes a los Servicios Sociales	2.868	1.991
. Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	2.498	1.648
. Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	1.635	1.883
. Hechos en perjuicio del Banco	1.468	3.764
. Faltantes de cajeros automáticos	1.129	822
. Otras	8.876	4.901
	<b>1.413.053</b>	<b>239.580</b>

Véase nuestro informe de fecha  
16 de Febrero de 2017  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola  
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso  
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet  
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33  
Dr. Alejandro P. Frechou  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.B.A Tomo 154 – Folio 165  
Legajo N° 40.051-3  
CUIT 20 - 13565011 - 1